



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas,

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 4 ENE 2017

No. de BITÁCORA

28/AH-0318/11/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EPX GRUPO S.A. DE C.V. IGNACIO SEPULVEDA NO. 209 BODEGA F Y G LA ENCARNACION CP. 66633, APOCADA, NUEVO LEON

TEL. 899 9211903

CORREO ELECTRONICO: rsanez@coex.com.mx

R.F.C. ó C.U.R.P.

EGR160615BL0

VIGENCIA INICIAL

2 4 ENE 2017

**VIGENCIA FINAL** 

30/03/2017

NOMBRE COMERCIAL

7200-A BETA LUBE / CLORURO DE METILENO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOXICO

CAS 75-09-2 **ESTADO FÍSICO** 

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

CANTIDAD 5.000

UNIDAD DE MEDIDA CAJA

CANTIDAD UMT 40,823,31

UMT **KILO** 

FRACCION ARANCELARIA

3824.79.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (LUBRICANTE CON MOLIDEBNO INDUSTRIAL)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE **EL PRODUCTO** 

USA

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA

**ADUANA DE ENTRADA** 

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE STORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0032858



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hida Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx

## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

163301121B1438

DGGIMAR-00034/1701

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

IG061216 AS-AT071216 DG120117 AS-AT170117